

RESOLUCIÓN No.100-33.006
(04 de enero del 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA VERSIÓN 2.1 DE LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI Y SE ACTUALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PROCESOS AUDITORES”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE TULUA

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia modificados por los artículos 1, 2 y 3 del Acto Legislativo 4 de 2019, Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, a la Contraloría Municipal de Tuluá, le corresponde ejercer el control fiscal al Municipio de Tuluá y sus entes descentralizados.

Que el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana, establece que el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación, y que la vigilancia de la gestión fiscal incluye, el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la transparencia, la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley.

Que el artículo 130 de la ley 1474 del 2011 determina: **“METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL.** *La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal”.*

Que mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, y las Contralorías Territoriales, en mesas de trabajo realizado por 7 meses, se elaboró LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI, adaptada en el marco de las normas internacionales, ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías llevada a cabo por las contralorías territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT: la auditoría financiera y de gestión, de desempeño y de cumplimiento, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadores superiores-ISSAI, que a su vez incorporan las Normas Internacionales de Auditoría -NIA, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.

Que en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, y cumpliendo lo dispuesto en la ley 1474 del 2011, con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales, el Contralor General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, entregó a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT - EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI, adaptada a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor.

Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la ley 42 de 1993, o la norma que la complemente o sustituya, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

Que el artículo 268 numeral 12 de la Constitución Política de Colombia, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, y precisamente LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI, pretende precisamente la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control en el país en función de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, según los términos del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia.

Que el Decreto Ley 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal,*

Resolución No. 100-33.006 del 04 de enero del 2021

establece los principios, métodos y procedimientos para el ejercicio del control fiscal entre otros.

Que la Contraloría Municipal de Tuluá, en concordancia con los lineamientos definidos por la Contraloría General de la República, el SINACOF y la Auditoría General de la República, mediante la Resolución No. 100-33.154 del 18 de diciembre del 2019 adoptó la Guía de Auditoría Territorial – GAT en el marco de las Normas Internacionales - ISSAI. Acto administrativo que posteriormente fue prorrogado a través de la Resolución No. 100-33.052 del 26 de mayo del 2020.

Que en cumplimiento de la implementación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI, mediante la Resolución No. 100-33.091 del 03 de septiembre del 2020, se adoptaron los procedimientos piloto para la realización de los procesos auditores bajo esta nueva metodología.

Que posterior a la adopción de la nueva GAT de las entidades territoriales, se publicó la "GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA - ISSAI Versión 2.1", con el objetivo de definir el marco regulatorio de las auditorías: 1) Financiera y de Gestión; 2) de Desempeño y 3) de Cumplimiento, en las entidades del orden territorial. Su contenido está enmarcado en la Constitución Política de Colombia, sujeto a las normas vigentes de la Vigilancia y el Control Fiscal y las relacionadas con la Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores y basado en las Normas ISSAI.

Que la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI versión - 2.1, contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que han de ser tenidos en cuenta en las auditorías llevadas a cabo por las Contralorías Territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT. Su ejercicio incluye las auditorías Financiera y de Gestión, de Desempeño y de Cumplimiento, fundamentadas en las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI. Estas, a su vez, incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia. Por tanto, sus aspectos generales y técnicos deben ser considerados y aplicados en cualquier actuación de vigilancia fiscal en el orden territorial.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es pertinente actualizar la adopción de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI a la versión 2.1, así como actualizar los procedimientos definidos para los procesos auditores, de acuerdo a la modalidad de auditoría.

En virtud de lo expuesto, la Contralora Municipal de Tuluá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la Contraloría Municipal de Tuluá la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI Versión 2.1, elaboradas por las contralorías territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la República y el acompañamiento de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, y el Convenio Interadministrativo No. 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República, dentro del marco constitucional y legal. La Guía será adaptada, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Contraloría Municipal de Tuluá, en especial sus respectivos papeles de trabajo, modelos y anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar y adoptar de conformidad a los lineamientos definidos en la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI Versión 2.1, los procedimientos definidos para las auditorías: Auditoría Financiera y de Gestión, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Desempeño y Actuaciones Especiales de Fiscalización; así también, adaptándolos a las necesidades y requerimientos propios de este Órgano de Control.

ARTÍCULO TERCERO: La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT - EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI VERSIÓN 2.1 debe ser publicada en las páginas web de la Contraloría Municipal de Tuluá.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se expide en la Ciudad de Tuluá – Valle del Cauca a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



ÁNGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Municipal de Tuluá

Revisó: Alexander Salguero Rojas – Auditor Fiscal II.